



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

EL DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 5 del 40 de la ley 938 de 2004, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 del acuerdo 08 de 2012 de la Junta Directiva. Resolución No. 000200 de 2023.

CONSIDERANDO

Que, según lo establecido en la Resolución No. 000200 de 2023, el Comité de Bajas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses está conformado por el Director Regional, el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero, el Profesional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, y el servidor Responsable de Bienes e Inventarios.

Que, a través del Procedimiento "Gestión Control y Custodia de los elementos en Bodega" (DG-A-P-019-VERSIÓN 8), actividad 6 del numeral 7.3.6, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses estableció un proceso para la baja de bienes inservibles u obsoletos, donde se determina, entre otras cosas:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015: (...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales, a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades Estatales para el mismo bien, la entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal, titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. (...).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que en las instalaciones de la UNIDAD BÁSICA DE PASTO Y EN LA UNIDAD BÁSICA DE TUMACO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES se encontraron elementos devolutivos los cuales, debido a su estado y grado de obsolescencia, no amerita restauración o adecuación alguna, por lo que se hace necesaria la apertura del proceso de baja.

Que, durante la sesión del Comité de Bajas de la Entidad, del quince (15) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025), llevó a cabo la Inspección ocular de los grupos: GRUPO 2-01-90: OTROS MAQUINARIA Y EQUIPO, GRUPO 2-04-10: EQUIPO DE LABORATORIO, GRUPO 2-04-90: OTROS EQUIPOS MEDICOS, GRUPO 2-08-10: MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA, GRUPO 2-12-20: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN, GRUPO 2-20-10: MAQUINARIA Y EQUIPO, RESTAURANTE Y CAFETERIA, GRUPO 2-20-90: OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA, los cuales ocupan espacio y generan costos administrativos innecesarios para la Institución, según lo detallado en el Acta de Inspección ocular No. **UBPAS-DSNA-399-2025**, el cual tiene un valor de: CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$45.782.933,77).

Que, por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja de los bienes muebles inservibles y su exclusión definitiva de los activos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionado en el numeral 2 del acta de Inspección Ocular No. **UBPAS-DSNA-399-2025**, por un valor de: CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$45.782.933,77).

GRUPO 2:01-90: OTROS MAQUINARIA Y EQUIPO
UNIDAD BASICA DE TUMACO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
1	3193	2	01	90	40	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU- MINI SPLIT	207891	207891	4.423.192,16



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2	3193	2	01	90	40	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU- MINI SPLIT	207894	207894	4.423.192,16
TOTAL GRUPO 2:01-90: OTROS MAQUINARIA Y EQUIPO									\$8.846.384.32

GRUPO 2:04-10 EQUIPO DE LABORATORIO
UNIDAD BASICA DE TUMACO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
1	15376	2	04	10	1127	BASCULA DIGITAL PARA ORGANOS- MARCA OHAUS MODELO D5T32XW	206183	206183	1.962.720,00
2	3636	2	04	10	510	BALANZA ELECTRONICA	206886	206886	922.200.00

UNIDAD BASICA DE PASTO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
3	3415	2	04	10	219	MICROPIPETA AUTOMATICA DE 0.5 – 10 UL, MARCA NICHIRYO	203443	2100766	407.160.00
4	3417	2	04	10	221	MICROPIPETA AUTOMATICA DE 100- 1000 UL, MARCA NICHIRYO	203505	210780	377.000.00
TOTAL GRUPO 2:04-10 EQUIPO DE LABORATORIO									\$3.669.080.00

GRUPO 2:04-90 OTROS EQUIPOS MEDICOS
UNIDAD BASICA DE PASTO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
1	3750	2	04	90	12	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	200647	200647	210.560,00

UNIDAD BASICA DE IPIALES

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
2	3872	2	04	90	136	CAMILLA DE EXAMEN MEDICO	200710	21112	82.544.00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

UNIDAD BASICA DE TUMACO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
3	3750	2	04	90	12	EQUIPO ORGANOS DE LOS SENTIDOS	208565	208565	815.000,00
4	3750	2	04	90	12	EQUIPO ORGANOS DE LOS SENTIDOS	204453	2100913	435.812,00
5	3745	2	04	90	7	TENSIOMETRO DE ANEROIDE CON BRAZALETE	204474	2100917	127.565,20
6	1183 2	2	04	90	7	TENSIOMETRO DE ANEROIDE CON BRAZALETE	208255	208255	280.840,00
7	1183 2	2	04	90	191	TENSIOMETRO	208253	208253	280.840,00
TOTAL GRUPO 2:04-90 OTROS EQUIPOS MEDICOS									\$2.233.161,20

GRUPO 2:08-10 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
UNIDAD BASICA DE TUMACO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
1	4113	2	08	10	229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	204995	2181098	162.400.00
2	3903	2	08	10	14	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	205004	212248	440.800.00
3	3903	2	08	10	14	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	205006	2181898	440.800,00
4	12078	2	08	10	390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO	207922	207922	441.927,85
5	12078	2	08	10	390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO	207923	207923	441.927,85
6	12078	2	08	10	390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO	207924	207924	441.927,85
7	12078	2	08	10	390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO	207925	207925	441.927,85
8	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207943	207943	238.238,78
9	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207945	207945	238.238,78
10	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207946	207946	238.238,78
11	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS	207947	207947	238.238,78



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

						TIPO INTERLOCUTORA			
12	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207949	207949	238.238,78
13	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207950	207950	238.238,78
14	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207953	207953	238.238,78
15	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207954	207954	238.238,78
16	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207955	207955	238.238,78
17	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207957	207957	238.238,78
18	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207959	207959	238.238,78
19	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207961	207961	238.238,78
20	3996	2	08	10	107	SILLA TANDEM DE 4 PUESTOS	207962	207962	412.466,75
21	3996	2	08	10	107	SILLA TANDEM DE 4 PUESTOS	207963	207963	412.466,75
22	8072	2	08	10	322	MESA AUXILIAR PARA CAFETERIA	207984	207984	377.400,00
23	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207988	207988	440.300,00
24	4371	2	08	90	62	ESCALERA METALICA DE 2 PASOS	207990	207990	163.540,00
25	12078	2	08	10	390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO	207921	207921	441.927,85
26	12078	2	08	10	390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO	207927	207927	441.927,85
27	12078	2	08	10	390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO	207928	207928	441.927,85
28	15869	2	08	10	429	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	207939	207939	425.356,22
29	8906	2	08	20	735	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	207889	207889	4.018.091,00
30	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207986	207986	440.300,00
31	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	207987	207987	440.300,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

UNIDAD BASICA DE PASTO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERN A	VALOR UNITARIO
25	3938	2	08	10	49	MUEBLE BIBLIOTECA EN GRANADILLO DE	200932	218154	128.250.00
26	3988	2	08	10	99	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	207125	207125	286.473.60
27	12077	2	08	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS- INTERLOCUTORA	205505	205505	242.572.00
TOTAL GRUPO 2:08-10 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA									\$14.783.876,63

GRUPO 2:12-20 EQUIPO DE COMPUTACION
UNIDAD BASICA DE TUMACO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERN A	VALOR UNITARIO
1	14476	2	12	20	1011	MONITOR LED DE 19 PULG- MARCA LG S/207NDRFJK206	205859	205859	266.800.00
2	21319	2	12	20	1134	COMPUTADOR HP 800 G2- DESAGREGADO DEL COMPUTADOR HP 800 G2- Placa Int. 207787	210433	210433	1.274.000.00
3	16678	2	12	20	1067	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS DE 6KVA	207888	207888	7.488.967,09
4	17225	2	12	20	1110	MONITOR LED DE 32 PULGADAS	207907	207907	1.319.647,03
5	17224	2	12	20	1109	MONITOR DE 23 PULGADAS MARCA MODELO: LENOVO THINKVISION	208093	208093	583.723,28
6	19302	2	12	20	1192	MONITOR HP P22H G4 21.5 PULG FHD HDMI DP VGA	208876	208876	1.000.372,07
7	9315	2	12	20	786	SCANNER EPSON PERFECTION V 700 PHOTO, MODELO J221A	205391	2070448	1.841.964,00
TOTAL GRUPO 2:12-20 EQUIPO DE COMPUTACION									\$13.775.473.47



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

GRUPO 2:20-10 MAQUINARIA Y EQUIPO, RESTAURANTE Y CAFETERIA
UNIDAD BASICA DE TUMACO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
1	5136	2	20	10	65	COCINA INTEGRAL	207979	207979	2.141.249,35
TOTAL GRUPO 2:20-10 MAQUINARIA Y EQUIPO, RESTAURANTE Y CAFETERIA									\$ 2.141.249,35

GRUPO 2:20-90 OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA
UNIDAD BASICA DE TUMACO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	DESCRIPCION DEL ACTIVO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO
1	17137	2	20	90	14	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE EMBOTELLADA	207000	207979	333.708,80
TOTAL GRUPO 2:20-90 OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA									\$333.708,80

RESUMEN:

SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR
2-01-90	OTROS MAQUINARIA Y EQUIPO	8.846.384.32
2-04-10	EQUIPO DE LABORATORIO	3.669.080.00
2-04-90	OTROS EQUIPOS MEDICOS	2.233.161,20
2-08-10	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	14.783.876.63
2-12-20	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.775.473.47
2-20-10	MAQUINARIA Y EQUIPO, RESTAURANTE Y CAFETERIA	2.141.249.35
2-20-90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA	333.708.80
VALOR TOTAL BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES A DAR DE BAJA		\$45.782.933,77

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes dados de baja anteriormente relacionados, en el sistema de información de los inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 008

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La entidad estatal que manifieste interés sobre los bienes relacionados los recibirá, en el estado en que se encuentran y debe costear los gastos de cargue, transporte, y descargue, desde la sede se encuentran ubicados, en la calle 22 No. 7-93 Oficina ubicada en el Hospital Departamental de Pasto, y en las instalaciones de la Sede de la Unidad Básica de Tumaco, hasta su lugar o sede de destino.

ARTICULO QUINTO: Las manifestaciones de interés en recibir los bienes, se recibirán en el correo dsnarino@medicinalegal.gov.co, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Si no se reciben manifestaciones de interés para los bienes dados de baja por parte de alguna entidad, se procederá a realizar la disposición final, a través de la entrega a entidad que cumpla los requisitos para el tratamiento, destrucción y/o descarte responsable ante la empresa que preste el servicio y que acredite la Licencias Ambientales Vigentes.

ARTICULOS SEPTIMO: Autorizar la entrega de los bienes dados de baja dejando constancia en acta de entrega suscrita entre al servidor responsable de gestión de bienes e Inventarios en la Regional Suroccidente, o quien haga sus veces, y el representante de la entidad que haya manifestado su interés o documento soporte de la entrega de los bienes inservibles u obsoletos indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: Publicar el acto administrativo confirmando la entidad estatal a la cual se entregarán los bienes inservibles u obsoletos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

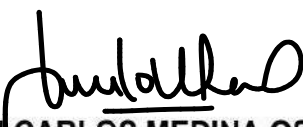
RESOLUCION No. 008

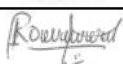
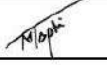
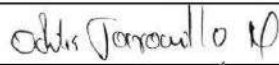
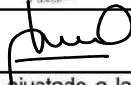
Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distrito Especial de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)


JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Suroccidente

NOMBRE, APELLIDO Y CARGO		FIRMA	FECHA
Proyectó	Ramiro Velásquez Domínguez- Asistente -Seccional Nariño		2025-09-30
Revisó	Martha Isabel Tapia Vela- Directora Seccional Nariño		2025-09-30
Revisó	Yovana Ivon Cortés Gómez- Profesional Especializado Forense- U.B. Tumaco		2025-09-30
Revisó	Landys Elías Landázuri Ruiz- Asistente Forense- U.B. Tumaco		2025-09-30
Revisó	Odilia Jaramillo Moreno- Técnico Grupo Regional Administrativo y Financiero con funciones de Almacén		2025-09-30
Revisó	Rosa Elvira Galeano Franco- Profesional Especializado Grupo Regional Administrativo y Financiero- Secretaria Comité de bajas		2025-09-30
Revisó	Martha Lucía Sanclemente Cruz – Profesional Especializado con de Facilitadora de Tecnología de Información y Desarrollo		2025-09-30
Revisó	Javier Rivera Franco- Profesional Especializado Con Funciones Jurídicas		2025-09-30
Aprobó	Juan Carlos Medina Osorio –Director Regional Suroccidente		2025-09-30

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.